



RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS N° 139 -2017-MPJB

Jorge Basadre,

18 OCT 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015 de la MPJB sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad;

Que, mediante Informe N° 143-2017-OPI-GM/MPJB, EL Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto como Jefe de la Oficina de Programación e Inversión; solicita autorización al Gerente Municipal Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores, pongo en conocimiento que según documento de referencia en coordinaciones realizadas con el Ministerio de Economía y Finanzas, resulta importante coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Inversión Pública a efectos que tendrá las dificultades en la Programación Multianual de Inversiones - 2018-2020, que se llevara a cabo los días 19 y 20 de octubre del presente, en la ciudad de Lima,

Que, con Memorando N° 173-2017-GM-A/MPJB, Gerencia Municipal, deriva a Gerencia de Administración y Finanzas, a disponer el trámite de viático del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto Jefe de la Oficina de programación Inversión quien viajara a la ciudad de Lima, de acuerdo a las coordinaciones realizadas con el Ministerio de Economía y Finanzas, ya que resulta importante coordinar con la Dirección General de Presupuesto Público y la Dirección General de Inversión Pública a efectos que tendrá las dificultades en la Programación Multianual de Inversiones - 2018-2020, que se llevara a cabo los días 19 y 20 de octubre del presente año, disponer la asignación de viático; asimismo se derivó a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe N°183-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00052-2017 a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de programación Inversión para su certificación y trámite correspondiente a favor del comisionado;

Que con Informe N° 424-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas teniendo la planilla de viatico N° 00052-2017, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad, se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación de viatico por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 944-2017-OPP/MPJB, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace referencia de la solicitud de viáticos por comisión de servicio y adjunta la planilla N° 00052, con dirección a la ciudad de lima el 19 y 20 de octubre del 2017, siendo el monto Total de S/ 640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles), por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal al comisionado:





Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la resolución de Alcaldía N° 059-2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR LA ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS por comisión de servicios a la ciudad de Lima los días 19 y 20 de octubre del presente año, a favor del Ing. Uriel Virgilio Severo Montalvo Agurto, Jefe de la Oficina de programación Inversión, con un monto Total de S/ 640.00 (Seiscientos Cuarenta con 00/100 soles), según concepto de viáticos;

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroga la presente comisión de servicios.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Provincial Jorge Basadre

Duverly Germán Limaché Quispe
(e) Gerente de Administración y Finanzas

